

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 24721** *Resolución de 21 de noviembre de 2025, de la Universidad de León, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería en Geotecnologías y Topografía.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2025 (publicado en el BOE de 13 de octubre de 2025),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar el Plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería en Geotecnologías y Topografía por la Universidad de León.

León, 21 de noviembre de 2025.—La Rectora, Nuria González Álvarez.

ANEXO

Graduado o Graduada en Ingeniería en Geotecnologías y Topografía por la Universidad de León

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Código RUCT de la titulación: 1500448

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos
Formación Básica (FB).	60
Obligatorias (O).	144
Optativas (Op).	24
Trabajo Fin de Grado (TFG).	12
Créditos totales.	240

Plan 2025

Asignatura	Tipo de materia	Semestre	Créditos ECTS
Curso 1.º			
Álgebra.	FB	1	6
Programación.	FB	1	6
Mecánica.	FB	1	6
Técnicas de representación gráfica.	FB	1	6
Cartografía.	O	1	6
Bases de datos.	FB	2	6

Asignatura	Tipo de materia	Semestre	Créditos ECTS
Electromagnetismo.	FB	2	6
Geodinámica externa.	FB	2	6
Cálculo diferencial e integral.	FB	2	6
Instrumentos y observaciones topográficas.	O	2	6
Curso 2.º			
Métodos numéricos y estadísticos.	FB	1	6
Geofísica.	O	1	4,5
Ajuste de observaciones.	O	1	4,5
Geodesia geométrica y cartografía matemática.	O	1	7,5
Métodos topográficos.	O	1	7,5
Estructura de datos.	O	2	6
Geodesia espacial.	O	2	4,5
Fundamentos de administración de empresas.	FB	2	6
Seguridad y salud.	O	2	3
Sistemas de información geográfica.	O	2	6
Captura y tratamiento de datos 3D.	O	2	4,5
Curso 3.º			
Catastro, peritaciones y valoraciones.	O	1	6
Fotogrametría.	O	1	4,5
Dirección de proyectos y oficina técnica.	O	1	4,5
Teledetección multiespectral.	O	1	6
Ingeniería ambiental.	O	1	3
Infraestructura de datos espaciales.	O	1	6
Topografía de obras.	O	2	7,5
Fotogrametría analítica.	O	2	4,5
Geodesia física.	O	2	4,5
Teledetección hiperespectral y activa.	O	2	4,5
Ingeniería civil.	O	2	4,5
Diseño automático en ingeniería.	O	2	4,5
Curso 4.º			
Cartografía temática.	O	1	4,5
Urbanismo y ordenación territorial.	O	1	4,5
Modelización e impresión 3D.	O	1	4,5
Optativa 1.	Op	1	6
Optativa 2.	Op	1	6
Aplicaciones geomáticas.	O	2	6
Introducción a la inteligencia artificial.	O	2	4,5
Optativa 3.	Op	2	6

Asignatura	Tipo de materia	Semestre	Créditos ECTS
Optativa 4.	Op	2	6
Trabajo fin de grado.	TFG	Anual	12

Asignaturas optativas* de 4.º curso	Semestre	Créditos ECTS
Modelado de información en ingeniería y arquitectura (BIM).	1	6
Drones y aplicaciones.	1	6
Inglés.	1	6
Gemelos digitales y visión artificial.	1	6
Geotecnologías aplicadas al desarrollo del medio rural.	2	6
Prácticas externas.	2	6
Sensores inalámbricos y aplicaciones GeoWeb.	2	6
Riesgos naturales.	2	6
Prevención de riesgos laborales.	2	6

* El estudiante debe cursar 24 ECTS de carácter optativo.

Además de la posibilidad de reconocimiento de créditos de formación básica o de otro tipo, cursados en títulos de Grado del mismo ámbito de conocimiento o en ámbitos diferentes, se puede aplicar este procedimiento a otros casos:

- Reconocimiento de como máximo 30 ECTS a partir de experiencia profesional o laboral. Los criterios de aplicación se recogen en la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad de León para los estudios oficiales de Grado y Máster establecidos al amparo del RD 822/2021.
- Reconocimiento de hasta un máximo de 60 ECTS (25% del total de la titulación) a partir de créditos reconocibles cursados en centros de formación profesional de grado superior siempre que se suscriba un convenio con el centro de formación profesional de grado superior aprobado por el órgano de gobierno de la universidad y el Departamento competente en materia de formación profesional de la Comunidad Autónoma. Adicionalmente, el RD 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior establece, en su anexo I, un reconocimiento mínimo de 24 ECTS entre titulaciones de técnico superior de formación profesional y titulaciones de grado universitario. Con el fin de concretar los acuerdos específicos sobre este tipo de reconocimientos, hay un convenio suscrito el 4 de junio de 2021 entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de León para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis de correspondencias entre estudios de Formación Profesional de Grado Superior y Estudios Universitarios de Grado.
- Se reconocerán 6 ECTS con relación a la participación del estudiantado en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil. De igual forma, podrán ser objeto de estos procedimientos otras actividades académicas que con carácter docente organice la universidad (artículo 10, punto 9c del RD 822/2021).

En ningún caso, podrá ser objeto de reconocimiento de créditos el Trabajo Fin de Grado, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.

Las asignaturas optativas podrán, por circunstancias excepcionales, sufrir modificaciones, siempre que lo autorice el Vicerrectorado con competencias en ordenación académica y con anterioridad al inicio del curso académico.

Para ampliar información acerca de este plan de estudios se puede acudir a la página web de la Universidad de León: <http://www.unileon.es> (<https://www.unileon.es/estudiantes/oferta-academica/grados/grado-en-geotecnologias-y-topografia>).